

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-3640-MEM

Milagro, 26 de julio de 2023

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Movilidad docente saliente / Participación de UNEMI en el 20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España del 13 al 16 de septiembre de 2023

De mi consideración:

Con base al Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0318-MEM de fecha 10 de junio del 2023, el docente, Mgs. Jaime Andocilla, como miembro del grupo de investigación traslada al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado “Requerimiento para asistir al 20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España del 13 al 16 de septiembre de 2023”.

Por lo tanto, se presenta la necesidad de que los representantes del grupo de investigación y autoridades de la institución participen en el XX International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España del 13 al 16 de septiembre de 2023 esto con el fin de generar alianzas estratégicas y conocer de primera fuente el proceso de planificación, organización, ejecución y evaluación del congreso ejecución del congreso con miras a ejecutar el “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility” que se desarrollará en abril de 2024 en coordinación con la Social Responsibility Research Network.

Con base a lo expuesto, solicito a su autoridad, considerar la participación de UNEMI en el 20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España del 13 al 16 de septiembre de 2023. Y, con la finalidad de cumplir con jornada propuesta, se sugiere la compra de boletos para los representantes de la UNEMI mencionados; y, para ello se debe considerar la salida de Ecuador el 11 de septiembre de 2023 con destino a Madrid y retorno con destino a Ecuador el 17 de septiembre de 2023. En atención los tiempos de vuelo que tomaría llegar, para garantizar el cumplimiento del programa; Así también, todos los rubros para la participación: viáticos, subsistencias, inscripción y autorizaciones conforme a normativa vigente.

Memorando Nro. UNEMI-VICEIN VY POSG-2023-3640-MEM

Milagro, 26 de julio de 2023

Nro.	Participante	Categoría	Facultad/Departamento	Valor de Inscripción en euros	Valor de Inscripción en dólar (valor referencial)	Valor por:
1	Fabrizio Guevara	Rector	Rectorado	150,00 €	\$167,10	Inscripción
2	Edwuin Carrasquero	Vicerrector	Vicerrectorado de Investigación y Posgrado	150,00 €	\$167,10	Inscripción
3	Mariana Lima Bandeira	Docente-Ponente	Grupo de Investigación	350,00 €	\$389,90	Inscripción y ponencia
4	Jaime Coello Viejo	Docente	Grupo de Investigación	150,00 €	\$167,10	Inscripción

Considerar expediente en link de drive:

https://drive.google.com/drive/folders/10kuTsi-PSB0jASi_OAx12sOI0PsBZfFb?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Patricio Rigoberto Alvarez Muñoz
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN

Copia:

Sra. Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez
Directora de Relaciones Interinstitucionales

Srta. Mgs. Mariam Soledad Castro Landirez
Asistente de Logística de Investigación y Postgrado

Sra. Mgs. Aracelly Gisella Castro Castro
Experta de Investigación

mc



Firmado electrónicamente por:
PATRICIO RIGOBERTO ALVAREZ MUNOZ

RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2023-Nº24
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”*;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas”*;

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”*;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”*;

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *“(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”*;

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que *“El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...)”*;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”*;

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)”*;

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: *“El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”*;

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: *“Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”*;

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-3640-MEM, el Dr. Patricio Rigoberto Álvarez Muñoz Coordinador de Investigación, pone a consideración la pertinencia de Participación de UNEMI en el 20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España del 13 al 16 de septiembre de 2023.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-3685-MEM, el Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, considera la participación de PhD. Guevara Viejo Jorge Fabricio – Rector, PhD. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez - Vicerrector de Investigación y Posgrado, y Mgs. Coello Viejo Jaime Marcelo - Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo, en la invitación de Participación de UNEMI en el 20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España del 13 al 16 de septiembre de 2023.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-0822-MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-048; la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre Participación de PhD. Guevara Viejo Jorge Fabricio – Rector, PhD. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez - Vicerrector de Investigación y Posgrado, y Mgs. Coello Viejo Jaime Marcelo - Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo en la invitación de Participación de UNEMI en el 20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España del 13 al 16 de septiembre de 2023.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. -

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación en la invitación de UNEMI en el 20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España del 13 al 16 de septiembre de 2023; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector.

PhD. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado.

Mgs. Coello Viejo Jaime Marcelo, Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días del 13 de septiembre al 17 de septiembre de 2023.

Artículo 3. - Autorizar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado la coordinación de la emisión de boletos aéreos conjuntamente con la Dirección de Relaciones Interinstitucionales para la delegación designada en el artículo 1, incluyendo la emisión por la participación de la Dra. Mariana Lima Bandeira-Profesor Invitada, conforme a las condiciones indicadas en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro y el contenido del memorando UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-3685-MEM y su documentación de respaldo.

Artículo 4. - Autorizar la participación de la Dra. Mariana Lima Bandeira- Profesor Invitada, y la asignación de pasajes aéreos y pago por reembolso de inscripción y ponencia de conformidad al informe técnico ITI-VIP-MSCL-09-2023.

Artículo 5. - Disponer al Mgs. Coello Viejo Jaime Marcelo, Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo, registrar el permiso institucional en el sistema institucional SAGEST.

Dado y firmado a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo. PhD.
RECTOR

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-3685-MEM

Milagro, 27 de julio de 2023

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
Rector

ASUNTO: Movilidad docente saliente / Participación de UNEMI en el 20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España del 13 al 16 de septiembre de 2023.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-3640-MEM de fecha 26 de julio de 2023, suscrito por el Dr. Patricio Álvarez Muñoz – Coordinador de Investigación en el cual expresa:

“Con base al Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0318-MEM de fecha 10 de junio del 2023, el docente, Mgs. Jaime Andocilla, como miembro del grupo de investigación traslada al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado “Requerimiento para asistir al 20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España del 13 al 16 de septiembre de 2023”.

Por lo tanto, se presenta la necesidad de que los representantes del grupo de investigación y autoridades de la institución participen en el XX International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España del 13 al 16 de septiembre de 2023 esto con el fin de generar alianzas estratégicas y conocer de primera fuente el proceso de planificación, organización, ejecución y evaluación del congreso ejecución del congreso con miras a ejecutar el “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility” que se desarrollará en abril de 2024 en coordinación con la Social Responsibility Research Network.

Con base a lo expuesto, solicito a su autoridad, considerar la participación de UNEMI en el 20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España del 13 al 16 de septiembre de 2023. Y, con la finalidad de cumplir con jornada propuesta, se sugiere la compra de boletos para los representantes de la UNEMI mencionados; y, para ello se debe considerar la salida de Ecuador el 11 de septiembre de 2023 con destino a Madrid y retorno con destino a Ecuador el 17 de septiembre de 2023. En atención los tiempos de vuelo que tomaría llegar, para garantizar el cumplimiento del programa; Así también, todos los rubros para la participación: viáticos, subsistencias, inscripción y autorizaciones conforme a normativa vigente.

Memorando Nro. UNEMI-VICEIN VY POSG-2023-3685-MEM

Milagro, 27 de julio de 2023

Nro.	Participante	Categoría	Facultad/Departamento	Valor de Inscripción en euros	Valor de Inscripción en dólar (valor referencial)	Valor por:
1	Fabricio Guevara	Rector	Rectorado	150,00 €	\$167,10	Inscripción
2	Edwuin Carrasquero	Vicerrector	Vicerrectorado de Investigación y Posgrado	150,00 €	\$167,10	Inscripción
3	Mariana Lima Bandeira	Docente-Ponente	Grupo de Investigación	350,00 €	\$389,90	Inscripción y ponencia
4	Jaime Coello Viejo	Docente	Grupo de Investigación	150,00 €	\$167,10	Inscripción

En virtud de lo expuesto por el Dr. Patricio Álvarez, Coordinador de Investigación, y en referencia al Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-MSCL-09-2023, este Vicerrectorado agradece a usted se sirva disponer a quien corresponda atender la solicitud de Movilidad docente saliente para la *Participación de UNEMI en el 20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid, España, del 13 al 16 de septiembre de 2023*. De la misma forma, se solicita considerar la compra de boletos aéreos con salida desde Ecuador el 11 de septiembre de 2023, con destino a Madrid, y retorno a Ecuador el 17 de septiembre de 2023. Asimismo, se solicita considerar todos los rubros para la participación, como viáticos, subsistencias, inscripción y autorizaciones, conforme a la normativa vigente.

Considerar expediente en link de drive:

https://drive.google.com/drive/folders/10kuTsi-PSB0jASi_OAx12sOI0PsBZfFb?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-3685-MEM

Milagro, 27 de julio de 2023

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-3640-MEM

Anexos:

- unemi-viceinvyposg-2023-3640-mem_movilidad_docente_saliente__participación_de_unemi.pdf

Copia:

Sr. Dr. Patricio Rigoberto Alvarez Muñoz
Coordinador de Investigación

Sra. Mgs. Aracelly Gisella Castro Castro
Experta de Investigación

Srta. Mgs. Mariam Soledad Castro Landirez
Asistente de Logística de Investigación y Postgrado

Sra. Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez
Directora de Relaciones Interinstitucionales

ib



Memorando Nro. UNEMI-FACE-2023-0342-MEM

Milagro, 31 de julio de 2023

PARA: Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
Decano Facultad Ciencias de la Educación

ASUNTO: Movilidad docente saliente / Participación de UNEMI en el 20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España del 13 al 16 de septiembre de 2023.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-3685-MEM de fecha 27 de julio de 2023, suscrito por el Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado por el cual expresa:

“Con base al Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0318-MEM de fecha 10 de junio del 2023, el docente, Mgs. Jaime Andocilla, como miembro del grupo de investigación traslada al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado “Requerimiento para asistir al 20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España del 13 al 16 de septiembre de 2023”.

Por lo tanto, se presenta la necesidad de que los representantes del grupo de investigación y autoridades de la institución participen en el XX International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España del 13 al 16 de septiembre de 2023 esto con el fin de generar alianzas estratégicas y conocer de primera fuente el proceso de planificación, organización, ejecución y evaluación del congreso ejecución del congreso con miras a ejecutar el “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility” que se desarrollará en abril de 2024 en coordinación con la Social Responsibility Research Network.

Con base a lo expuesto, solicito a su autoridad, considerar la participación de UNEMI en el 20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España del 13 al 16 de septiembre de 2023. Y, con la finalidad de cumplir con jornada propuesta, se sugiere la compra de boletos para los representantes de la UNEMI mencionados; y, para ello se debe considerar la salida de Ecuador el 11 de septiembre de 2023 con destino a Madrid y retorno con destino a Ecuador el 17 de septiembre de 2023. En atención los tiempos de vuelo que tomaría llegar, para garantizar el cumplimiento del programa; Así también, todos los rubros para la participación: viáticos, subsistencias, inscripción y autorizaciones conforme a normativa vigente.

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2023-0342-MEM

Milagro, 31 de julio de 2023

Nro.	Participante	Categoría	Facultad/Departamento	Valor de Inscripción en euros	Valor de Inscripción en dólar (valor referencial)	Valor por:
1	Fabrizio Guevara	Rector	Rectorado	150,00 €	\$167,10	Inscripción
2	Edwuin Carrasquero	Vicerrector	Vicerrectorado de Investigación y Posgrado	150,00 €	\$167,10	Inscripción
3	Mariana Lima Bandeira	Docente-Ponente	Grupo de Investigación	350,00 €	\$389,90	Inscripción y ponencia
4	Jaime Coello Viejo	Docente	Grupo de Investigación	150,00 €	\$167,10	Inscripción

En virtud de lo expuesto por el Dr. Patricio Álvarez, Coordinador de Investigación, y en referencia al Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-MSCL-09-2023, este Vicerrectorado agradece a usted se sirva disponer a quien corresponda atender la solicitud de Movilidad docente saliente para la *Participación de UNEMI en el 20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid, España, del 13 al 16 de septiembre de 2023*. De la misma forma, se solicita considerar la compra de boletos aéreos con salida desde Ecuador el 11 de septiembre de 2023, con destino a Madrid, y retorno a Ecuador el 17 de septiembre de 2023. Asimismo, se solicita considerar todos los rubros para la participación, como viáticos, subsistencias, inscripción y autorizaciones, conforme a la normativa vigente.

Por medio de la presente adjunto informe técnico solicitado por parte del Decano de la Facultad de Educccación Msc. Walter Loor Briones a mi Dirección de Carrera.

Considerar expediente en link de drive:

https://drive.google.com/drive/folders/10kuTsi-PSB0jASi_OAx12sOI0PsBZfFb?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2023-0342-MEM

Milagro, 31 de julio de 2023

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carolina Daysi Villacis Macias
DIRECTORA DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-3685-MEM

Anexos:

- unemi-viceinvyposg-2023-3640-mem_movilidad_docente_saliente__participación_de_unemi.pdf

-

- ecnico_movilidad_jaime_coello_international_conference_on_corporate_social_responsibility-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
CAROLINA DAYSI
VILLACIS MACIAS

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2023-0344-MEM

Milagro, 01 de agosto de 2023

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Movilidad docente saliente / Participación de UNEMI en el 20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España del 13 al 16 de septiembre de 2023.

De mi consideración:

Con relación al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-3685-MEM de fecha 27 de julio de 2023, suscrito por el Edwuin Jesús Carrasquero Rodriguez Vicerrector de Investigación y Posgrado; y Memorando Nro. UNEMI-FACE-2023-0342-MEM de fecha 31 de julio de 2023, emitido por la Mgs. Carolina Daysi Villacis Macias, Directora de la Carrera de Educación con asunto: *Movilidad docente saliente / Participación de UNEMI en el 20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España del 13 al 16 de septiembre de 2023.*

Se solicita considerar la participación de UNEMI en el 20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España del 13 al 16 de septiembre de 2023. Y, con la finalidad de cumplir con jornada propuesta, se sugiere la compra de boletos para los representantes de la UNEMI mencionados; y, para ello se debe considerar la salida de Ecuador el 11 de septiembre de 2023 con destino a Madrid y retorno con destino a Ecuador el 17 de septiembre de 2023. En atención los tiempos de vuelo que tomaría llegar, para garantizar el cumplimiento del programa; Así también, todos los rubros para la participación: viáticos, subsistencias, inscripción y autorizaciones conforme a normativa vigente.

Se da a conocer el enlace drive donde están los documentos:
https://drive.google.com/drive/folders/10kuTsi-PSB0jASi_OAx12sOI0PsBZfFb?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2023-0344-MEM

Milagro, 01 de agosto de 2023

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Referencias:

- UNEMI-FACE-2023-0342-MEM

Anexos:

- unemi-viceinvyposg-2023-3640-mem_movilidad_docente_saliente__participación_de_unemi.pdf
- unemi-face-2023-0342-mem-2.pdf
-
movilidad_jaime_coello_international_conference_on_corporate_social_responsibility-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Carolina Daysi Villacis Macias
Directora de la Carrera de Educación



Firmado electrónicamente por:
WALTER VICTORIANO
LOOR BRIONES

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. 006 EJCR SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE SOLICITUD (05-09-2023)

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS	X	ALIMENTACIÓN	
----------	---	----------------	--	---------------	---	--------------	--

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ		PUESTO QUE OCUPA: VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL MILAGRO-GUAYAS		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	
FECHA SALIDA: SABADO 09-SEP-2023	HORA SALIDA (10:40) AM	FECHA LLEGADA: DOMINGO 17-SEP-2023	HORA LLEGADA: 19:30

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector.
PhD. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado.
Mgs. Coello Viejo Jaime Marcelo, Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo.
Dra. Mariana Lima Bandeira, Profesor Invitado.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Participación de UNEMI en el 20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en **Madrid - España del 13 al 16 de septiembre de 2023.**

RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2023-NO24 con fecha 09 de agosto 2023.

- Cabe mencionar que la salida la realizará de México a España debido a que se encontrará en comisión por participación en Congreso para Decanos y Directores de Latam en la ciudad de **México-Monterrey los días del 7 al 9 de septiembre de 2023**

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	AEROMEXICO	MTY -MAD	09/09/2023	10:40	10/09/2023	05:00
AEREO	IBERIA	MAD - UIO	17/09/2023	12:05	17/09/2023	15:55
AEREO	IBERIA	UIO - GYE	17-09-2023	18:37	17-09-2023	19:30

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: BANCO DEL PACIFICO	TIPO DE CUENTA: AHORROS	No. DE CUENTA: 1044187009
--	-----------------------------------	-------------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
--	--



Firmado electrónicamente por:
EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ



Firmado electrónicamente por:
PATRICIO RIGOBERTO ALVAREZ MUNOZ

**ING. EDWUIN CARRASQUERO R. PHD.
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

**ECON. PATRICIO ÁLVAREZ MUÑOZ. PHD.
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN.**

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO



Firmado electrónicamente por:
JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO

**ING. FABRICIO GUEVARA V. PHD.
RECTOR**

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2023-0512-MEM

Milagro, 04 de agosto de 2023

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Participación de la UNEMI en el 20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España del 13 al 16 de septiembre de 2023

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-3685-MEM, reasignado por su despacho, y suscrito por el Dr. Edwain Carrasquero Rodríguez Vicerrectora de Investigación y Posgrado donde indica lo siguiente:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-3640-MEM de fecha 26 de julio de 2023, suscrito por el Dr. Patricio Álvarez Muñoz – Coordinador de Investigación en el cual expresa:

“Con base al Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0318-MEM de fecha 10 de junio del 2023, el docente, Mgs. Jaime Andocilla, como miembro del grupo de investigación traslada al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado “Requerimiento para asistir al 20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España del 13 al 16 de septiembre de 2023”. Por lo tanto, se presenta la necesidad de que los representantes del grupo de investigación y autoridades de la institución participen en el XX International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España del 13 al 16 de septiembre de 2023 esto con el fin de generar alianzas estratégicas y conocer de primera fuente el proceso de planificación, organización, ejecución y evaluación del congreso ejecución del congreso con miras a ejecutar el “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility” que se desarrollará en abril de 2024 en coordinación con la Social Responsibility Research Network.

(...)

En virtud de lo expuesto por el Dr. Patricio Álvarez, Coordinador de Investigación, y en referencia al Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-MSCL-09-2023, este Vicerrectorado agradece a usted se sirva disponer a quien corresponda atender la solicitud de Movilidad docente saliente para la Participación de UNEMI en el 20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid, España, del 13 al 16 de septiembre de 2023. De la misma forma, se solicita considerar la compra de boletos aéreos con salida desde Ecuador el 11 de septiembre de 2023, con destino a Madrid, y retorno a Ecuador el 17 de septiembre de 2023. Asimismo, se solicita considerar todos los rubros para la participación, como viáticos, subsistencias, inscripción y autorizaciones, conforme a la normativa vigente.

Este despacho procedió a enviar el Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-3685-MEM al decano de la Facultad de Educación, solicitando Informe técnico para la participación al 20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España del 13 al 16 de septiembre de 2023, para el docente Jaime Coello Viejo.

Quien viajará para participar en el 20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid – España, para cumplir con la agenda académica desde el 13 al 16 de septiembre de 2023.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACE-2023-0344-MEM suscrito por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, adjunta informe técnico institucional No. ITI FACE EDU CDVM 31JI-2023, elaborado por la Dirección de carrera de Educación, según el informe técnico institucional aprobado por el Decano de la Facultad de Educación, referente al criterio de pertinencia de participación del docente Mgs. Jaime Coello Viejo, donde concluye y recomienda lo siguiente:

CONCLUSIONES:

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2023-0512-MEM

Milagro, 04 de agosto de 2023

Por lo expuesto en la motivación técnica y jurídica del informe se concluye que: dada la invitación tiene como finalidad cumplir un congreso Internacional los días 13 y 16 de septiembre de 2023, se considera factible lo solicitado, por lo cual se requiere la disposición de las Autoridades, para la participación de los docentes y delegados descritos en este informe con carga horaria y actividades académicas en la FACE, de la Universidad Estatal de Milagro.

- *Se requiere realizar las gestiones pertinentes para el permiso del personal y coordinar la reprogramación de sus actividades con las autoridades competentes.*
- *Que, la Dirección Financiera verifique la existencia de la partida presupuestaria, para viáticos, subsistencias, autorizaciones conforme a normativa vigente, para los docentes que participarán al evento de la Invitación antes mencionada por parte de la invitación 20th International Conference On Corporate Social Responsibility*

RECOMENDACIONES:

- *Es factible conceder la participación en la Gira Académica de Investigación al docente invitado descritas en el presente informe que imparten clases en la FACE de la Universidad Estatal de Milagro, con el fin de capacitar profesionales para trabajar en la docencia y en la investigación.*
- *En el caso del docente Msc. Jaime Coello que ejerce sus funciones en modalidad presencial, coordine con los estudiantes que sus clases serán grabadas por el cambio de horario y para no afectar la continuidad del sílabo*
- *Por el momento no se podrá visualizar el horario porque corresponde al 2S2023 septiembrenero.*
- *Autorizar al área de Talento Humano, se generen los permisos correspondientes para el cuerpo docente que asistirá al congreso.*

Por lo expuesto, este despacho informa que la Facultad ha determinado que es pertinente la participación del docente, en la invitación para participar en el 20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España del 13 al 16 de septiembre de 2023, considerando que las clases del docente será de manera virtual, lo cual ha sido coordinado con la Dirección de Carrera respectiva para que el docente notifique a los estudiantes.

Traslado a su despacho para su consideración de autoridad y disposición pertinente a las áreas respectivas para la legalización del trámite.

La documentación se encuentra en el siguiente link de drive:

https://drive.google.com/drive/folders/10kuTsi-PSB0jASi_OAx12sOI0PsBZfFb?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo

VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Referencias:

- UNEMI-FACE-2023-0344-MEM

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2023-0512-MEM

Milagro, 04 de agosto de 2023

Anexos:

- unemi-viceinvyposg-2023-3640-mem_movilidad_docente_saliente_participación_de_unemi.pdf
- unemi-face-2023-0342-mem-2.pdf
- movilidad_jaime_coello_international_conference_on_corporate_social_responsibility-signed-signed.pdf
- unemi-face-2023-0344-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
Decano Facultad Ciencias de la Educación

Sra. Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez
Directora de Relaciones Interinstitucionales

yg



Firmado electrónicamente por:
**JESENNIA DEL PILAR
CARDENAS COBO**

Para:	PhD. FABRICIO GUEVARA VIEJO RECTOR	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	ING. ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	
Objeto:	Informar la factibilidad sobre Participación de la UNEMI en la 20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España del 13 al 16 de septiembre de 2023.	

1. ANTECEDENTES:

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0318-MEM del 10 de junio de 2023 suscrito por Mgs. Jaime Roddy Andocilla Cabrera PROFESOR TIEMPO COMPLETO AGREGADO 2, remite al Vicerrector de Investigación y Posgrado y al Coordinador de Investigación, invitación para que una delegación de UNEMI, participe del 20th International Conference On Corporate Social Responsibility, que se desarrollará en Madrid - España del 13 al 16 de septiembre de 2023, sustentado en el Informe Técnico No. GI-DPOP-NET-2022-001.

Que, mediante oficio s/n de país 20 June 2023, suscrito por Professor David Crowther PhD President, SRRNet Conference Chair & Chair of Scientific Committee, extiende invitación a una delegación de UNEMI, a participar del 20th International Conference On Corporate Social Responsibility, a llevarse a cabo en Madrid - España del 13 al 16 de septiembre de 2023, a los siguientes representantes de la UNEMI:

- Guevara Viejo Jorge Fabricio – Rector
- Edwain Carrasquero Rodríguez - Vicerrector de Investigación y Posgrado
- Coello Viejo Jaime Marcelo - Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo

Que, con base al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-3640-MEM del 26 de julio de 2023 suscrito por Dr. Patricio Rigoberto Álvarez Muñoz - Coordinador de Investigación, traslada a PhD. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez - Vicerrector de Investigación y Posgrado, la solicitud de autorización y financiamiento para la participación al 20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España del 13 al 16 de septiembre de 2023, requerimiento sustentado en el Informe Técnico No. ITI-VIP-MSCL-09-2023.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-3685-MEM del 27 de julio de 2023 suscrito por Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO, remite al Señor Rector los soportes sobre la Movilidad docente saliente / Participación de UNEMI en el 20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España del 13 al 16 de septiembre de 2023.

Que, con base al Memorando Nro. UNEMI-FACE-2023-0342-MEM del 31 de julio de 2023 suscrito por Mgs. Carolina Daysi Villacis Macias - Directora de la Carrera de Educación, Memorando Nro. UNEMI-FACE-2023-0344-MEM del 01 de agosto de 2023 suscrito por Mgs. Walter Victoriano Loor Briones - Decano Facultad Ciencias de la Educación, remite a la Señora Vicerrectora Académica de Formación de Grado, el informe No. ITI FACE EDU CDVM 31JI-2023, concluye: que considera factible la participación de los docentes y que la carga horaria y actividades académicas serán grabadas por el cambio de horario para no afectar la continuidad del sílabo.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2023-0512-MEM del 04 de agosto de 2023 suscrito por Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo - Vicerrectora Académica de Formación de Grado, informa al Señor Rector, que la Facultad ha determinado que es pertinente la participación

del docente en la invitación a participar en el 20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España del 13 al 16 de septiembre de 2023, considerando que las actividades del docente será de manera virtual, lo cual ha sido coordinado con las Direcciones de Carrera respectiva para que los docentes notifiquen a los estudiantes

Que, el PhD. Fabricio Guevara Viejo – Rector, mediante sumilla inserta en Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2023-0512-MEM, dispone a la Unidad de Talento Humano emitir informe de factibilidad.

2. MOTIVACIÓN JURÍDICA

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:

1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes. [...]
8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.

Art. 6.- Todas las ecuatorianas y los ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos establecidos en la Constitución.

La nacionalidad ecuatoriana es el vínculo jurídico político de las personas con el Estado, sin perjuicio de su pertenencia a alguna de las nacionalidades indígenas que coexisten en el Ecuador plurinacional.

La nacionalidad ecuatoriana se obtendrá por nacimiento o por naturalización y no se perderá por el matrimonio o su disolución, ni por la adquisición de otra nacionalidad.

Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: [...]

2. Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad. [...]
4. Ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos ni de las garantías constitucionales.
5. En materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan su efectiva vigencia.
6. Todos los principios y los derechos son inalienables, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía. [...]
9. El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución.

El Estado, sus delegatarios, concesionarios y toda persona que actúe en ejercicio de una potestad pública, estarán obligados a reparar las violaciones a los derechos de los particulares por la falta o deficiencia en la prestación de los servicios públicos, o por las acciones u omisiones de sus funcionarias y funcionarios, y empleadas y empleados públicos en el desempeño de sus cargos. [...]

Art. 28.- La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. [...]

Art. 33.- El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado.

Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional.

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

2. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios.

3. El derecho a la integridad personal, que incluye: [...]

b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual. [...]

4. Derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación

5. El derecho al libre desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que los derechos de los demás.

6. El derecho a opinar y expresar su pensamiento libremente y en todas sus formas y manifestaciones. [...]

17. El derecho a la libertad de trabajo. Nadie será obligado a realizar un trabajo gratuito o forzoso, salvo los casos que determine la ley. [...]

29. Los derechos de libertad también incluyen: [...]

d) Que ninguna persona pueda ser obligada a hacer algo prohibido o a dejar de hacer algo no prohibido por la ley. [...]

Art. 76.- En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas:

1. Corresponde a toda autoridad administrativa o judicial, garantizar el cumplimiento de las normas y los derechos de las partes.

Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

1. Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente. [...]

5. Respetar los derechos humanos y luchar por su cumplimiento. [...]

7. Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir.

8. Administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción. [...]

Art. 229.- establece que serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores.

Art. 233.- Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados de las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y, en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas.

Estas normas también se aplicarán a quienes participen en estos delitos, aun cuando no tengan las calidades antes señaladas.

Art. 349.- el Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa, de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos. La ley regulará la carrera docente y el escalafón; establecerá un sistema nacional de evaluación del desempeño y la política salarial en todos los niveles. Se establecerán políticas de promoción, movilidad y alternancia docente.

Art. 350.- dispone que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo;

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

Art. 424.- La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica.

La Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público.

Art. 425.- El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos.

En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior.

La jerarquía normativa considerará, en lo que corresponda, el principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados.

LEY ORGANICA DE SERVICIO PUBLICO

Art. 26.- Régimen de licencias y permisos. - Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.

Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración.- Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja y cumpla con los requisitos del puesto a ocupar.

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios.

Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 3.- Fines de la Educación Superior. - La educación superior de carácter humanista, intercultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos

Art. 4.- Derecho a la Educación Superior. - El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia.

Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

- a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole;
- c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas.
- h) Recibir una capacitación periódica acorde a su formación profesional y la cátedra que imparta, que fomente e incentive la superación personal académica y pedagógica.

Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: d) Mantener un proceso

permanente de formación y capacitación para una constante actualización de la cátedra y consecución del principio de calidad.

Art. 36.- Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigación. - Las universidades y escuelas politécnicas de carácter público y particular asignarán de manera obligatoria en sus presupuestos partidas para ejecutar proyectos de investigación, adquirir infraestructura tecnológica, publicar textos pertinentes a las necesidades ecuatorianas en revistas indexadas, otorgar becas doctorales a sus profesores titulares y pago de patentes.

Art. 70, reconoce que los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras de las universidades y escuelas politécnicas públicas son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - *Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad.* Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

Art. 158.- Período Sabático. - Luego de seis años de labores ininterrumpidas, los profesores o profesoras titulares principales con dedicación a tiempo completo podrán solicitar hasta doce meses de permiso para realizar estudios o trabajos de investigación. La máxima instancia colegiada académica de la institución analizará y aprobará el proyecto o plan académico que presente el profesor o la profesora e investigador o investigadora. En este caso, la institución pagará las remuneraciones y los demás emolumentos que le corresponden percibir mientras haga uso de este derecho.

Una vez cumplido el período, en caso de no reintegrarse a sus funciones sin que medie debida justificación, deberá restituir los valores recibidos por este concepto, con los respectivos intereses legales.

Culminado el período de estudio o investigación el profesor o investigador deberá presentar ante la misma instancia colegiada el informe de sus actividades y los productos obtenidos. Los mismos deberán ser socializados en la comunidad académica.

REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO

Art. 45.- Comisión de servicios. - A través de la comisión de servicios se establece el aporte técnico y/o profesional de una o un servidor de carrera en beneficio de otra institución del Estado, diferente a la cual presta sus servicios; dentro o fuera del país.

Art. 46.- De la autorización.- La autoridad nominadora podrá declarar en comisión de servicios con remuneración a las y los servidores de carrera que sean requeridos para prestar sus servicios en otras instituciones del Estado en el país o en el exterior, previa solicitud de la autoridad nominadora de la institución requirente, el informe favorable de la UATH en el que se determine que la comisión de servicios con remuneración de la o el servidor no afectará el normal desenvolvimiento de la institución, que el mismo hubiere cumplido un año de servicios en la institución, así como la

aceptación por escrito de la o el servidor requerido, de conformidad con lo prescrito en el artículo 30 de la LOSEP.

Este aporte técnico y/o profesional será exclusivo para las y los servidores de carrera que no se encuentren en período de prueba en la institución donde trabajan siempre y cuando se cumplan con los requisitos del puesto a ocupar.

El plazo máximo de la comisión de servicios otorgada es de dos años.

Previo a la culminación del plazo señalado en el inciso anterior, la UATH de la institución en la cual presta servicios la o el servidor comisionado, velará por que este haga uso del derecho a las vacaciones que le corresponden conforme a la planificación institucional, según lo establecido en el artículo 29 de la LOSEP y este Reglamento General.

Art. 50.- Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Art. 4.- Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes:

a) Docencia. - La docencia es la construcción de conocimientos y desarrollo de capacidades y habilidades, resultante de la interacción entre profesores y estudiantes en experiencias de enseñanza-aprendizaje; en ambientes que promueven la relación de la teoría con la práctica y garantizan la libertad de pensamiento, la reflexión crítica y el compromiso ético.

El propósito de la docencia es el logro de los resultados de aprendizaje para la formación integral de ciudadanos profesionales comprometidos con el servicio, aporte y transformación de su entorno. Se enmarca en un modelo educativo pedagógico y en la gestión curricular en permanente actualización; orientada por la pertinencia, el reconocimiento de la diversidad, la interculturalidad y el diálogo de saberes. La docencia integra las disciplinas, conocimientos y marcos teóricos para el desarrollo de la investigación y la vinculación con la sociedad; se retroalimenta de estas para diseñar, actualizar y fortalecer el currículo.

b) Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social del conocimiento y su aprovechamiento en la generación de nuevos productos, procesos o servicios.

c) Vinculación. - La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes. Se desarrolla

mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social. La vinculación con la sociedad se articula con la función sustantiva de docencia, para la formación integral de los estudiantes, que complementan la teoría con la práctica en los procesos de enseñanza-aprendizaje, promoviendo espacios de experiencia vivencial y reflexión crítica. Se articula con la investigación, al posibilitar la identificación de necesidades y la formulación de preguntas que alimenten las líneas, programas y proyectos de investigación; y, al propiciar el uso social del conocimiento científico y los saberes”;

Art. 49.- Las IES podrán suscribir convenios de cooperación académica para el desarrollo de proyectos de docencia, investigación, innovación o vinculación a nivel local, regional, nacional e internacional;

Art. 64.- Las IES y sus unidades académicas propenderán a conformar redes internacionales para la ejecución de carreras y programas, la investigación, la educación continua, la innovación tecnológica, el diseño e implementación de programas de desarrollo y la movilidad académica de estudiantes y del personal académico. Estas redes podrán implementar carreras y programas, para lo cual se requerirá la aprobación y supervisión del respectivo convenio y proyecto académico por parte del CES. Cuando el programa formativo sea ofertado bajo responsabilidad conjunta con la institución extranjera, el título será otorgado en conjunto;

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (RPC-SE-19-No.055-2021)

Artículo 6.- Actividades de docencia. – Las actividades de docencia para el personal académico, son:

- a. Impartir clases;
- b. Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros;
- c. Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus;
- e. Orientar y acompañar a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la IES considere pertinente;

Artículo 100.- Garantía del perfeccionamiento académico. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero

Artículo 105.- Comisión de servicios.- El personal académico titular podrá prestar servicios en otra institución de educación superior o institución pública, con su aceptación por escrito, con la autorización previa del órgano encargado, mediante la concesión de comisión de servicios con o sin remuneración, siempre que hubiere cumplido al menos un año de servicio en la institución donde trabaja y cumpla con los requisitos del puesto a ocupar.

Artículo 106.- Obligación de reintegro por licencia o comisión de servicio. - El personal académico conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba sirviendo y una vez culminado el período de licencia o comisión de servicios deberá reintegrarse de forma inmediata y obligatoria a la institución de educación superior.

El personal académico que se reintegre a la institución de educación superior de origen, una vez finalizadas sus funciones en otras entidades del sector público, lo hará sin desmedro de los derechos que ejercía al momento de solicitar su licencia, comisión de servicios o cambio de dedicación. La IES brindará las facilidades necesarias para su reintegro.

Artículo 109.- Condiciones de los procesos de movilidad. - Las condiciones específicas y los tiempos máximos que se apliquen en los procesos de licencias, comisiones de servicios y traspasos de puestos, serán definidos en la normativa interna de cada universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable, observando las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Educación Superior.

POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Política 3.- La internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión.;

Política 4.- Los objetivos específicos de la internacionalización serán los siguientes:

3. Coordinar las actividades de la movilidad académica de personal académico y estudiantes;
4. Fortalecer la oferta académica presencial y virtual mediante el cumplimiento de los estándares internacionales, que permitan titulaciones conjuntas, el intercambio de profesores y estudiantes, el acercamiento a diferentes culturas de mundo y acreditaciones internacionales que propenda por un mayor reconocimiento en cuanto a visibilidad institucional;
5. Gestionar y mantener vigentes los convenios suscritos con instituciones internacionales, así como identificar nuevas instituciones para celebrar convenios, según las necesidades de las carreras y programas;

Política 6.- Se propenderá a la conformación de redes internacionales a través de la suscripción de convenios, con el objetivo de ejecutar carreras y programas con titulación conjunta; de esta manera se brindará a los estudiantes de la institución la oportunidad de conocer otros sistemas académicos, culturas, competencias internacionales, entre otras.;

Política 10.- La movilidad internacional se realizará a través de:

1. Personal Académico:
 - a. Estudios de posgrado;
 - b. Estancias de investigación;
 - c. Proyectos de vinculación;
 - d. Ponencias;
 - e. Entre otros.

Política 11.- La Dirección de Relaciones Interinstitucionales en cooperación con el Vicerrectorado Académico y de Investigación y las Facultades plantearán e implementarán estrategias institucionales en los programas académicos para promover y facilitar la movilidad académica internacional, de estudiantes y profesores con instituciones educativas reconocidas a nivel internacional y nacional.;

3. MOTIVACIÓN TÉCNICA (ADMINISTRATIVA O ACADÉMICA)

Actualmente la Universidad Estatal de Milagro es una Institución de educación superior que forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad, enmarcados en actores claves de Milagro y su zona de influencia; con la finalidad de mejorar la productividad y calidad de vida, promover el desarrollo de ciudades inteligentes y competitivas, generando procesos innovadores, estimulando el trabajo en redes por parte de las universidades.

La Internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-Nº4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece “la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

Mediante resolución OCS-SO-4-2023-No10, el Órgano Colegiado Superior aprueba el grupo de investigación denominado “Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK”. Y según memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0318- MEM de fecha 10 de junio del 2023, el docente, Mgs. Jaime Andocilla, como miembro del grupo de investigación informa:

“(…) Una de las actividades planificadas para el presente año por el grupo de investigación “Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas DPOP NETWORK”, el cual dirijo, es la realización del congreso internacional “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility” que desarrollaría en abril de 2024 en coordinación con la Social Responsibility Research Network”.

Que, el Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0318-MEM de fecha 10 de junio del 2023, el docente, Mgs. Jaime Andocilla, como miembro del grupo de investigación traslada al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el “Requerimiento del evento 20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España del 13 al 16 de septiembre de 2023”.

Ante lo expuesto, se presenta la necesidad de una delegación de UNEMI participen en el XX International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España del 13 al 16 de septiembre de 2023, con el fin de generar alianzas estratégicas y conocer de primera fuente el proceso de planificación, organización, ejecución y evaluación del congreso ejecución del congreso con miras a ejecutar el “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility” que se desarrollará en abril de 2024 en coordinación con la Social Responsibility Research Network.

La Coordinación de Investigación, preocupada por conectar, promover e incentivar la investigación a nivel nacional e internacional, considera solicita importante la participación de académicos UNEMI en el 20th International Conference On Corporate Social Responsibility, para el efecto, se requiere la asignación de tiquetes aéreos, viáticos e inscripción al evento, cuya tarifa anticipada es de 350 euros por inscrito (hasta 1 de julio) o 400 euros de tarifa regular (hasta 1 de agosto). El staff de académicos que participaran en el XX congreso internacional se detalla a continuación:

CÉDULA	NOMBRES	DENOMINACIÓN PUESTO
0917882961	GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO	RECTOR/A
0961545613	CARRASQUERO RODRIGUEZ EDWUIN JESUS	VICERRECTOR DE INVESTIGACION Y POSGRADO
0910799949	COELLO VIEJO JAIME MARCELO	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO

Considerando la invitación recibida por Professor David Crowther PhD President, SRRNet Conference Chair & Chair of Scientific Committee, se detalla el itinerario a cumplir:

Wednesday 13 September		
VENUE: Universidad a distancia de Madrid		
Carretera de la Coruña, Km 38,500- Vía de servicio, nº15- 28400 Collado Villalba-MADRID		
9:00h – 10:00h	Registration + Coffee	
10:00h – 11:00h	Opening Ceremony	Introductory Speeches -Speaker from the Spanish Ministry of Economy in charge of CSR and sustainability. -D. Roque de las Heras, Honorary President CEF-UDIMA (Spain). -Prof. Dr. María Aránzazu de las Heras. President of the Madrid Open University (UDIMA) (Spain). -D. Valentin Pich, President CGE (Spain). -Prof. Dr. David Crowther, SRRNet President. -Prof. Dr. Salvador Marín, President EFAA for SMEs. Director of the Research Department of the Spanish General Council of Economists (CGE). -Prof. Dr. Esther Ortiz, University of Murcia. Vicepresident of Economists-Accountants of CGE. -Dr. Shahla Seifi, SRRNet Conferences Chair.
11:00h – 12:00h	Keynote speech 1	Prof. Dr David Crowther, SRRNet President "Fusion: Fashion or Fiction?"
12:00h – 13:30h	Parallel Session 1	
13:30h – 15:00h	Lunch	
15:00h – 16:30h	Parallel Session 2	
16:30h – 17:00h	Coffee Break	
17:00h – 18:30h	Parallel Session 3	Buses will be available to take delegates to and from the conference venue. Buses will stop in the Moncloa area in the centre of Madrid.
Official welcome in Madrid		

Thursday 14 September		
VENUE: Universidad a distancia de Madrid		
Carretera de la Coruña, Km 38,500- Vía de servicio, nº15- 28400 Collado Villalba-MADRID		
9:30h – 11:00h	Parallel Session 4	
11:00h – 11:30h	Coffee break	
11:30h – 12:30h	Keynote speech 2	
12:30h – 14:00h	Lunch	
14:00h – 15:30h	Parallel Session 5	
15:30h – 16:00h	Coffee Break	
16:00h – 17:00h	Symposium	
17:00h – 18:30h	Parallel Session 6	Buses will be available to take delegates to and from the conference venue. Buses will stop in the Moncloa area in the centre of Madrid.
21:00h	Gala Conference Dinner in Madrid	

Friday 15 September		
VENUE: Universidad a distancia de Madrid		
Carretera de la Coruña, Km 38,500- Vía de servicio, nº15- 28400 Collado Villalba-MADRID		
09:00h – 10:30h	Parallel Session 7	
10:30h – 11:00h	Coffee break	
11:00h – 12:00h	Keynote Speech 3	
12:00h – 13:00h	Workshops	David Crowther et al.
13:00h – 14:00h	Closing ceremony	-President of the Spanish Institute of Accounting and Auditing -D. Arturo de las Heras. President of CEF (Spain) -Prof. Dr. Salvador Marín, Conference Chair -Prof. Dr. Esther Ortiz, Conference Chair -Dr. Shahla Seifi, SRRNet Conferences Chair. -Prof. Dr. David Crowther, SRRNet President -Next conference invitations.
14:00h – 15:30h	Lunch	Buses will be available to take delegates to and from the conference venue. Buses will stop in the Moncloa area in the centre of Madrid.
Saturday 16 September		
9:00h – 14:30h	Social activities in Madrid	

El propósito de la participación es que el grupo de investigación conozca detalles de la planificación, organización, ejecución y evaluación del congreso internacional, debido a que es imperioso asistir a la edición número 20 del congreso internacional que se desarrollará en Madrid – España del 13 al 16 de septiembre de este año, evento en el cual se promocionará el congreso que realizaremos el próximo año.

Que, en aplicación a lo que indica la normativa legal en función de la comisión de servicios, conforme al documento remitido por Professor David Crowther PhD President, SRRNet Conference Chair & Chair of Scientific Committee, invita a una delegación de UNEMI a participar del programa: 20th International Conference On Corporate Social Responsibility, se realizará en MADRID - ESPAÑA desde el 13 al 16 de septiembre del año 2023, dirigida a: PhD. Guevara Viejo Jorge Fabricio – Rector, PhD. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez - Vicerrector De Investigación y Posgrado y Mgs. Coello Viejo Jaime Marcelo - Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo

REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO Art. 50.- Otras comisiones de servicios. - *Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.*

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (RPC-SE-19-No.055-2021) Artículo 141.- Actividades de investigación. - Las actividades de investigación para el personal académico son: Lit e) Participar en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y/o resultados de sus investigaciones

Además de los casos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, las universidades y escuelas politécnicas públicas concederán comisión de servicios o licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, al personal académico titular para:

1. La realización de posdoctorados y capacitación profesional;
2. La realización de estudios de doctorado (PhD o su equivalente) de acuerdo con el artículo 91 de este Reglamento;
3. La realización de actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años; y,
4. La participación en procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses.

4. CONCLUSIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, conforme al Art. 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público y Art. 46 de su Reglamento General, y conforme a la invitación recibida por Professor David Crowther PhD President, SRRNet Conference Chair & Chair of Scientific Committee; La Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible la participación de PhD. Guevara Viejo Jorge Fabricio – Rector, PhD. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez - Vicerrector de Investigación y Posgrado, y Mgs. Coello Viejo Jaime Marcelo - Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo, para que participen del programa:

- 20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España del 13 al 16 de septiembre de 2023.

Que, él Mgs. Coello Viejo Jaime Marcelo desempeña funciones como Docentes en la Facultad Ciencias de la Educación, de acuerdo a las conclusiones emitida en el Informe No. ITI FACE EDU CDVM 31JI-2023, consideran factible la participación del docente, por lo cual se indica que las clases académicas serán impartidas de manera virtual y en modalidad teletrabajo se realizará actividades propias de la gestión académica.

Que, Las TIC's constituyen, en este sentido, una herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje mediante una mayor disponibilidad de materiales y mejora de acceso a fuentes de información, proporcionando comunicaciones tanto síncronas como asíncronas, que no afectarán al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes

5. RECOMENDACIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTADAL DE MILAGRO Artículo 5.1.- Funciones delegadas al Rector lit b); enmarcado dentro de la Ley, se sugiere al Señor Rector la aprobación del permiso a favor de PhD. Guevara Viejo Jorge Fabricio – Rector, PhD. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez - Vicerrector de Investigación y Posgrado, y Mgs. Coello Viejo Jaime Marcelo - Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo, para que participen del programa:

- 20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España del 13 al 16 de septiembre de 2023

Que, de ser aprobado la gira académica a favor de los profesionales, se recomienda:

- Que, el Decano de la Facultad Ciencias de Educación, en conjunto con el Director de carrera, deberán controlar que las actividades académicas sean impartidas con normalidad para no afectar el cronograma académico mientras dure la Comisión en Madrid – España desde el 13 al 16 de septiembre de 2023.

Que, con la finalidad de cumplir la visita academia, el Señor Rector, deberá tomar como referencia lo expuesto en Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-3640-MEM del 26 de julio de 2023, sobre la *“la compra de boletos para los representantes de la UNEMI mencionados; y, para ello se debe considerar la salida de Ecuador el 11 de septiembre de 2023 con destino a Madrid y retorno con destino a Ecuador el 17 de septiembre de 2023. En atención los tiempos de vuelo que tomaría llegar, para garantizar el cumplimiento del programa; Así también, todos los rubros para la participación: viáticos, subsistencias, inscripción y autorizaciones conforme a normativa vigente.”*

Que, la delegación de UNEMI, deberá registrar el permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que debe ser aprobado por el Jefe Inmediato, para la elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que ejecuta la Contraloría General del Estado.

Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos correspondientes.

6. ANEXOS

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	RESOLUCIÓN OCS-SO-4-2023-No10	26.01.2023	1
2	Invitación y Cronograma		4
3	Informe Técnico No. GI-DPOP-NET-2022-001	09.05.2023	9
4	Memorando Nro. UNEMI-VICEINVIPOSG-2023-3640-MEM	26.07.2023	2
5	Informe No. ITI-VIP-MSCL-09-2023	20.06.2023	7
6	Memorando Nro. UNEMI-VICEINVIPOSG-2023-3685-MEM	27.07.2023	3
7	Memorando Nro. UNEMI-FACE-2023-0342-MEM	31.07.2023	3
8	Informe No. ITI FACE EDU CDVM 31JI-2023	31.07.2023	7
9	Memorando Nro. UNEMI-FACE-2023-0344-MEM	01.08.2023	2
10	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2023-0512-MEM	04.08.2023	3

Rol/Cargo	Firma
<p>Elaborado por: Ing. Nathalie Calderón Saldaña, Mgs. ANALISTA DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES I</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: NATHALIE MARIA CALDERON SALDANA</p>
<p>Revisado por: CPA. Deidama Rendon García, Mgs. EXPERTO/A DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: DEIDAMA ASUNCION RENDON GARCIA</p>
<p>Aprobado por: Ing. Arturo Guevara Sandoya, Mgs. DIRECTOR DE TALENTO HUMANO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA</p>

Memorando Nro. UNEMI-R-2023-2272-MEM

Milagro, 09 de agosto de 2023

PARA: Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Profesor Tiempo Completo Auxiliar 1

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2023-N24 - Participación de la UNEMI en el 20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España del 13 al 16 de septiembre de 2023.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-0822-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector, PhD. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado y Mgs. Coello Viejo Jaime Marcelo, Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo, respecto de la invitación a “**20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España**”, tomando en consideración los días 11 de septiembre de 2023 y finalización el 17 de septiembre de 2023, de acuerdo a lo indicado por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; este rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2023-Nº24 para su respectivo cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Referencias:
- UNEMI-UATH-2023-0822-MEM

Anexos:
- unemi-face-2023-0344-mem.pdf
- unemi-face-2023-0342-mem-2.pdf
- movilidad_jaime_coello_international_conference_on_corporate_social_responsibility-signed-signed.pdf
- unemi-viceinvyposg-2023-3640-mem_movilidad_docente_saliente_participación_de_unemi.pdf
- 48.-_iti-uath-048-international_conference_on_corporate_madrid-signed-1-signed-signed.pdf
- unemi-viceacadfyg-2023-0512-mem_(1).pdf
- unemi-viceinvyposg-2023-3685-mem_(1).pdf
- resolucion_de_despacho-unemi-r-2023-24.pdf

Copia:
Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

km/st





UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION - CONTABILIDAD



**PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIÁTICOS Y
MOVILIZACIÓN N° 151-2023**

VIAJE A LA MADRID ESPAÑA, EN FECHA DEL 13 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2023. Coeficiente = 1.66

Milagro, 7 de septiembre del 2023.

NOMBRES Y APELLIDOS	VIATICOS
Del 13 al 16 de Septiembre del 2023	
JORGE GUEVRA VIEJO	1095.60
Del 13 al 17 de Septiembre del 2013	
EDWUIN CARRASQUERO RODRIGUEZ	1460.80
JAIME COELLO VIEJO	1128.80
TOTAL	3685.20

OBSERVACIÓN

En conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2023-2272-MEM en el cual se autoriza participación PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector, PhD. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado y Mgs. Coello Viejo Jaime Marcelo, Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo, respecto de la invitación a “20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España”, tomando en consideración los días 13 de septiembre de 2023 y finalización el 17 de septiembre de 2023, de acuerdo al contenido del Memorando Nro. o. UNEMI-UATH-2023-0822-MEM y a la documentación anexa en la Resolución de Despacho UNEMI-R-2023-Na24.

Nota: En base al memorando Nro. UNEMI-R-2023-2643-MEM, en el que informa la interrupción de la gira académica del Dr. Jorge Guevara Viejo – Rector, para retornar el 16 de septiembre del 2023 al recibimiento de mérito por el GAD, por tal motivo se realiza el recalcule de viáticos.

ELABORADO POR :



Firmado electrónicamente por:
RINA JANNETH
CARRANZA LOPEZ

Ing. Cpa. Rina Carranza López.

ANALISTA DE CONTABILIDAD 1

APROBADO POR:



Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Mgs.

CONTADOR GENERAL

Memorando Nro. UNEMI-R-2023-2643-MEM

Milagro, 07 de septiembre de 2023

PARA: Sra. Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez
Directora de Relaciones Interinstitucionales

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

ASUNTO: Disposición: Autorización de compra de pasajes aéreos a favor de Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó âRector-asistencia por entrega de reconocimiento al Mérito Institucional por parte del GAD Municipal de Milagro.

De mi consideración:

Con base en el memorando N° UNEMI-VICEVIN-2023-0650-MEM, suscrito por la Vicerrectora de Vinculación, referente a la autorización para compra de boleto aéreo/ Entrega de reconocimiento al Mérito Institucional por parte del GAD Municipal de Milagro; este despacho acepta mi participación en la entrega de reconocimiento al Mérito Institucional por parte del GAD Municipal de Milagro, y así mismo dispone:

A la Dirección de Relaciones Interinstitucionales:

- Autorizar la asignación de pasajes aéreos, a favor del Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó- Rector, conforme a las condiciones indicadas en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro y el contenido del memorando UNEMI-VICEVIN-2023-0650-MEM y su documentación de respaldo.

A la Dirección Financiera:

- Analizar el contenido del memorando UNEMI-VICEVIN-2023-0650-MEM, sobre participación presencial del Rector de la UNEMI, y para ello, interrumpir la gira académica programada en Europa los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2023, se autoriza realizar el recálculo de los viáticos otorgados a la Máxima Autoridad.

Se comparte el enlace del respaldo correspondiente:

<https://drive.google.com/drive/folders/1ELkgbkKko91n58vOm5xCxL-4CpNTgPoS?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-VICEVIN-2023-0650-MEM

Anexos:

- unemi-vicevin-2023-0650-mem.pdf
- unemi-rr.ii.-2023-0563-mem.pdf

Memorando Nro. UNEMI-R-2023-2643-MEM

Milagro, 07 de septiembre de 2023

Copia:
Sra. Dra. Mayra José D'Armas Regnault
Vicerrectora de Vinculación

km/st



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO**

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		655	07	09	23
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	003	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$3,685.20
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$3,685.20
TOTAL										

SON: TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

UNEMI-R-2023-2272-MEM: viáticos por participación de PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector, PhD. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado y Mgs. Coello Viejo Jaime Marcelo, Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo, respecto de la invitación a 20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España, tomando en consideración los días 13 de septiembre de 2023 y finalización el 17 de septiembre de 2023, de acuerdo al contenido del Memorando Nro. o. UNEMI-UATH-2023-0822-MEM y a la documentación anexan en la Resolución de Despacho UNEMI-R-2023-Na24.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 Firmado electrónicamente por: KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO	 Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA
FECHA: 07/09/2023	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 113-CONT-2023

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de	
		vehículo	

El objetivo de la comisión: En conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2023-2272-MEM en el cual se autoriza la participación del PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector, PhD. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado; y Mgs. Jaime Coello Viejo, Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo, respecto de la invitación a "20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España", tomando en consideración los días 13 de septiembre de 2023 y finalización el 17 de septiembre de 2023, de acuerdo al contenido del Memorando Nro. UNEMI-2023-0822-MEM y a la documentación anexa en la Resolución de Despacho UNEMI-R-2023-Na24. Por último se adiciona el Memorando Nro. UNEMI-R-2023-2643-MEM para el recalcular de viáticos al PhD. Jorge Guevara Viejo Rector debido a la interrupción de gira académica para asistir el 16 de septiembre del 2023 a la invitación de recibimiento de mérito por parte del GAD de Milagro.

La actividad durará 5 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 13 de septiembre al 17 de septiembre del 2023

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	JORGE GUEVARA VIEJO	RECTOR	V 1.095,60	0,00	0,00	0,00	1.095,60
2	EDWUIN CARRASQUERO RODRIGUEZ	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	V 1.460,80	0,00	0,00	0,00	1.460,80
3	JAIME COELLO VIEJO	PROFESOR AUXILIAR	V 1.128,20	0,00	0,00	0,00	1.128,20
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.684,60

OBSERVACIONES Anticipo de viáticos a Madrid - España.

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA



Firmado electrónicamente por:
RINA JANNETH
CARRANZA LOPEZ

Ing. CPA. Rina Carranza López
ANALISTA DE CONTABILIDAD 1

Lugar y fecha de emisión:
Milagro, 7 de Septiembre del 2023

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior



Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN
GARCIA ZUNIGA

Ing. Gloria García Zuñiga, Mgs.
DIRECTORA FINANCIERA



Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Mgs.
CONTADOR GENERAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.- 181E 32658

Valor \$. 1.460,80

BENEFICIARIO: EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ

RUC/CEDULA: 0961545613

CONCEPTO: ANTICIPO DE VIATICOS A MADRID- ESPAÑA PARA PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN A "20TH INTERNATIONAL CONFERENCE ON CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY QUE SE DESARROLLARÁ EN MADRID - ESPAÑA", EN FECHA DEL 13 AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2023,

Doc. Fte: S/VIATIC # 113-CONT-2023

N. Rte,Fte.

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.

Valor de la fact/ Otro Doc.	\$	1.460,80
TOTAL	\$	1.460,80
DEDUCCIONES		
Retenciones fuente:	\$	
Retencion IVA	\$	
Anticipos	\$	
TOTAL DEDUCCIONES	\$	-
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$	1.460,80

Fecha: Milagro, 7 de septiembre del 2023

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

Elaborado Por:

Autorizado Por:



Firmado electrónicamente por:
RINA JANNETH
CARRANZA LOPEZ



Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN
GARCIA ZUNIGA

Ing. CPA. Rina Carranza López
ANALISTA DE CONTABILIDAD

Mgs. Gloria García Zúñiga
DIRECTORA FINANCIERA

Observaciones:



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-599

MILAGRO 7/09/2023 #iREF!

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
32657	JORGE GUEVARA VIEJO	ANTICIPO DE VIATICOS A MADRID - ESPAÑA EN FECHA DEL 13 AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.	\$1.095,60				
32658	EDWUIN CARRASQUERO RODRIGUEZ		\$1.460,80				
32659	JAIME COELLO VIEJO		\$1.128,20				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
 Firmado electrónicamente por: RINA JANNETH CARRANZA LOPEZ Ing. CPA. Rina Carranza López 07-09-2023		 Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA Dir. Financiero Fecha: / / 2023	 Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ Sección Presupuesto Fecha: / /2023		 Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ Sección Contabilidad Fecha: / / 2023		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesorería Fecha: / / 2023		Supervisión General Fecha: / / 2023	Entregue Conforme: Fecha: / / 2023		Recibi Conforme: Fecha: / / 2023		

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	109185825	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	109185825	07	09	2023
Unid. Desc:	0000	No. Original	109185825			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.		CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		1810000000000314001940		
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN		Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 314 No. de Entrada: 1940
		07	09	2023	Fuente Especifica	
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0961545613	314	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,460.80	0.00
2	212	50	0	18100000000	0961545613	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	1,460.80

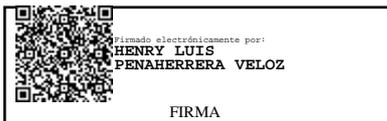
TOTAL COMPROBANTE ==> 1,460.80 1,460.80

SON: MIL CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES CON 80/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 314 No. de Entrada: 1940

PAGADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	RCARRANZAL	FIRMA ELECTRONICA:	NO3BYAD327K54NK	FIRMA ELECTRONICA:	NO36TJD52D3P44B	USUARIO:	GGARCIAZ5
FECHA:	07/09/2023	USUARIO:	RCARRANZAL	USUARIO:	KLETAMENDIA	FECHA:	09/09/2023
		FECHA:	07/09/2023	FECHA:	09/09/2023		



Expedido por/
Issued by



NOMBRE/NAME

CARRASQUERORODRIGU/EDWUIN JES

DE/FROM

MONTERREY MX MTY

A/T

MADRID

SALA/GATE HORA/TIME

- B14 10:40

CONTROL

160

VUELO/FLIGHT

AM 34

FECHA/DATE

09SEP

OPERADO POR/OPERATED BY

AEROMEXICO

CLASE

Q

ZONA/ZONE

5

TERMINAL -

B

ASIENTO

22F

Expedido por/
Issued by



NOMBRE/NAME

CARRASQUERORODRIGU

FQTV:

DE/FROM CONTROL 160

MONTERREY MX MTY

A/TO

MADRID

VUELO/FLIGHT CLASE FECHA/DATE

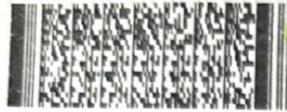
AM 34 Q 09SEP

SALA/GATE HORA/TIME ASIENTO

- B14 10:40

ZONA 5

22F



Aerovías de México, S.A. de C.V. RFC AME880912189

ETICKET

1399245666466 0



IBERIA LINEAS AEREAS
TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)



TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

ETKT 075 9245666465

CARRASQUERORODRI/E

IB 6453 M 17SEP12: 05

MADRID

MAD

QUITO

UIO

Embarque empieza Boarding begins

50 min.

Embarque termina Boarding ends

15 min.

Antes de la salida
Prior to departure time

Puerta embarque Boarding gate

S

Asiento Seat

43H

NO

Observaciones/Remarks

Nombre/Name

CARRASQUERORODRI/E

De/From

MADRID

MAD

A/TO

QUITO

UIO

IBERIA LINEAS AEREAS

Vuelo/Flight Clase/Class Fecha/Date Salida/Time

IB 6453 M 17SEP12: 05

Puerta/Gate Embarque/Boarding Asiento/Seat

S 11:15 43H NO

IB007961 17SEP23 ES MADRID

Equipaje/Baggage Seq/No Etiqueta/Tag Number

152

POR FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)

MAD - TERMINAL 4S

EMD EXC FIM

GRUPO 3

Equipaje/Baggage Seq/No Etiqueta/Tag Number

152

MAD - TERMINAL 4S

ETKT 075 9245666465

BOARDING PASS/TARJETA DE EMBARQUE/CARTAO DE EMBARQUE



CARRASQUERORODRIGUEZ/EDWUIN JES

FLIGHT/VUELO/VOO DATE/FECHA/DATA DEPARTURE/SALIDA/PARTIDA

LA 1359 17SEP 18:37

RECORD/RESERVA

ENFTFZ

OPER. LATAM AIRLINES ECUADOR MKT IB 7245

FROM/DESDE/DE

QUITO

TO/HACIA/PARA

GUAYAQUIL

AT GATE/ EN PUERTA

NO PORTAO

A4

AT/A LAS

AS

18:02

GRUPO 5

TBO EN UIO

CARRASQUERORODRIGUEZ

VUELO/VOO FECHA/DATA SN

LA 1359 17SEP 106

OPER. LATAM AIRLINES ECUADOR

MKT IB 7245

DESDE/DE UIO HACIA/PARA GYE

SEAT/ASIENTO/ASSENTO

UIO 7B

FREQUENT FLYER

TICKET 0759245666465



106 /7B ET

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		813	25	10	23
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
82	00	000	003	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$2,224.40
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$2,224.40
TOTAL										

SON: DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON 40/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

UNEMI-R-2023-2272-MEM: viáticos por participación de PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector y Mgs. Coello Viejo Jaime Marcelo, Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo, respecto de la invitación a 20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España, tomando en consideración los días 13 de septiembre de 2023 y finalización el 17 de septiembre de 2023, de acuerdo al contenido del Memorando Nro. o. UNEMI-UATH-2023-0822-MEM y a la documentación anexan en la Resolución de Despacho UNEMI-R-2023-Na24.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 Firmado electrónicamente por: KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO	 Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA
FECHA: 25/10/2023	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALESNro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:
007-2023

FECHA DE INFORME: 19 DE SEPTIEMBRE 2023

DATOS GENERALES**APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:**

Dr. EDWUIN CARRASQUERO RODRÍGUEZ

PUESTO:

- VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

LOCALIDAD DE LA COMISION:

Madrid – España

NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:

- Universidad Estatal de Milagro

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION:

PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector.

PhD. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado.

Mgs. Coello Viejo Jaime Marcelo, Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo.

Dra. Mariana Lima Bandeira, Profesor Invitado.

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**FECHA DE LA COMISIÓN:** Del 13 al 16 de septiembre del 2023**INFORME****ANTECEDENTES:**

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-3640-MEM, el Dr. Patricio Rigoberto Álvarez Muñoz Coordinador de Investigación, pone a consideración la pertinencia de Participación de UNEMI en el 20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España del 13 al 16 de septiembre de 2023.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-3685-MEM, el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, considera la participación de PhD. Guevara Viejo Jorge Fabricio – Rector, PhD. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez - Vicerrector de Investigación y Posgrado, y Mgs. Coello Viejo Jaime Marcelo - Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo, Dra. Mariana Lima Bandeira en la invitación de Participación de UNEMI en el 20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España del 13 al 16 de septiembre de 2023.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-0822-MEM e Informe Técnico No. ITI- UNEMI-UATH-NCS-2023-048; la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre Participación de PhD. Guevara Viejo Jorge Fabricio – Rector, PhD. Edwuin Jesús Carrasquero

Rodríguez - Vicerrector de Investigación y Posgrado, y Mgs. Coello Viejo Jaime Marcelo - Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo en la invitación de Participación de UNEMI en el 20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España del 13 al 16 de septiembre de 2023.

Mediante Resolución de Despacho-UNEMI-R-2023-N°24, la máxima autoridad resuelve:

Artículo 1. – Aprobar la participación en la invitación de UNEMI en el 20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España del 13 al 16 de septiembre de 2023; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector.

PhD. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado.

Mgs. Coello Viejo Jaime Marcelo, Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo.

Dra. Mariana Lima Bandeira, Profesor Invitado.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días del 11 de septiembre al 17 de septiembre de 2023.

Artículo 3. - Autorizar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado la coordinación de la emisión de boletos aéreos conjuntamente con la Dirección de Relaciones Interinstitucionales para la delegación designada en el artículo 1, conforme a las condiciones indicadas en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro y el contenido del memorando UNEMI-VICEINVYPOSG-2023-3685-MEM y su documentación de respaldo.

Artículo 4. - Autorizar la participación de la Dra. Mariana Lima Bandeira, y la asignación de pasajes aéreos y pago por reembolso de inscripción y ponencia de conformidad al informe técnico ITI-VIP-MSCL-09-2023.

Artículo 5. - Disponer al Mgs. Coello Viejo Jaime Marcelo, Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo, registrar el permiso institucional en el sistema institucional SAGEST.

OBJETIVO:

El objetivo de la participación de la UNEMI en el 20th International Conference On Corporate Social Responsibility es generar alianzas estratégicas y conocer de primera fuente el proceso de planificación, organización, ejecución y evaluación del congreso ejecución del congreso con miras a ejecutar el "21st International Conferences on Corporate Social Responsibility" que se desarrollará en abril de 2024 en coordinación con la Social Responsibility Research Network.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

Actividades realizadas:

13 de septiembre del 2023:

- Registro.
- Ceremonia de apertura.
- Discursos introductorios: "Fusión: ¿Moda o ficción?".

- Coloquio “Superación de las barreras a la descarbonización de vehículos mediante el compromiso académico”.
- Sesiones paralelas: Contabilidad y medio ambiente: Revisión bibliográfica, De la iniciativa empresarial a la conformidad: cambiar la compatibilidad lógica de la empresa social en los mercados estatales, Investigar el efecto de gobierno corporativo y IFRS16 sobre los honorarios de auditoría y la asunción de riesgos en sector aéreo.

14 de septiembre del 2023:

- Sesiones paralelas: Innovación financiera: El desarrollo de los derivados para la gestión en el comercio de certificados de carbono en el sistema internacional de
- de emisiones, ¿Se hace demasiado hincapié en maximización del beneficio/riqueza en educación y formación contable a expensas la ética y la sociedad?
- Discursos introductorios.
- Simposios: "(Sobre) la integración de Governance+ en las funciones del consejo", "Oportunidades de publicación".
- Conferencia de Gala.

15 de septiembre del 2023:

- Sesiones paralelas: ¿Cómo nos preparamos para la ebullición global?, "Divulgación de la sostenibilidad: Evo., La localización de la Agenda 2030 desde la perspectiva del sector público: Retos y oportunidades: El caso de las Islas Canarias
- Talleres.
- Discursos introductorios.

16 de septiembre del 2023:

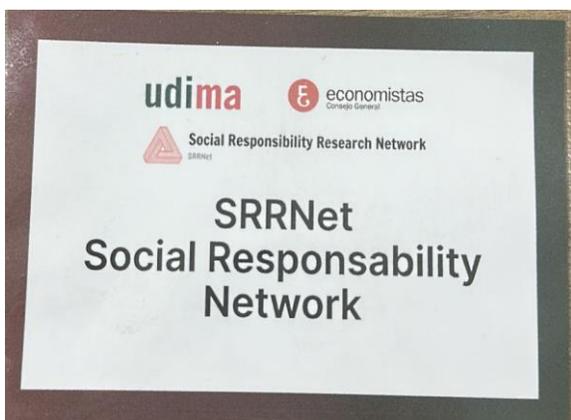
- Sesiones paralelas: Desentrañar la multidimensionalidad del rendimiento operativo medioambiental en la industria del petróleo y el gas, Un enfoque conceptual, Fomentar la lealtad de los empleados a través de la RSC, LA RSE: Una comparación transnacional e intergeneracional, La inteligencia artificial en las empresas: ¿Oportunidades o amenazas?
- Invitaciones a las siguientes conferencias.

CONCLUSIÓN:

- Se llevó a cabo el 20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrolló en Madrid - España del 13 al 16 de septiembre de 2023.

EVIDENCIAS:

A continuación, se visualizan una serie de fotografías del evento.



ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
FECHA	09-09-2023	17-09-2023				
HORA	10h40	19h30				
Hora Inicio de labores el día deretorno		08:00				
TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
Aéreo	AEROMEXICO	Monterrey – Madrid	09-09-2023	10h40	10-09-2023	05h00
Aéreo	IBERIA	Madrid-Quito	17-09-2023	12h05	17-09-2023	15h55
Aéreo	IBERIA	Quito – Guayaquil	17-09-2023	18h37	17-09-2023	19h30

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

**DETALLE DE COMPROBANTES DE
VENTA**

FECHA	RUC	PROVEEDOR	N° COMPROB DEVENTA	TIPO/GASTO	VALOR \$
24-07-2023		UNIVERSIDAD A DISTANCIA DE MADRID		REEMBOLSO	\$167,10
TOTAL					\$167.10

OBSERVACIONES

FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:



Firmado electrónicamente por:
EDWUIN JESUS
CARRASQUERO
RODRIGUEZ

**DR. EDWUIN CARRASQUERO RODRÍGUEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y
POSGRADO**

NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuandola licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN

**JEFE INMEDIATO RESPONSABLE DE LA
UNIDAD**



Firmado electrónicamente por:
JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO

**ING. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO,
PhD.RECTOR**

**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 113C-CONT-2023

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Víaticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión: En conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2023-2272-MEM en el cual se autoriza la partici-

pación del PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector, PhD. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado; y Mgs. Jaime Coello Viejo, Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo, respecto de la invitación a "20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España", tomando en consideración los días 13 de septiembre de 2023 y finalización el 17 de septiembre de 2023, de acuerdo al contenido del Memorando Nro. UNEMI-2023-0822-MEM y a la documentación anexa en la Resolución de Despacho UNEMI-R-2023-Na24.

Por Último se adiciona el Memorando Nro. UNEMI-R-2023-2643-MEM para el recalcu de viáticos al PhD. Jorge Guevara Viejo Rector debido a la interrupción de gira académica para asistir el 16 de septiembre del 2023 a la invitación de recibimiento de mérito por parte del GAD de Milagro.

La actividad durará 5 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 13 de septiembre al 17 de septiembre del 2023

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	EDWUIN CARRASQUERO RODRIGUEZ	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	V 1.460,80	0,00	0,00	0,00	1.460,80
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.460,80

OBSERVACIONES Rendición por Anticipo de viáticos a Madrid - España.

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA



Firmado electrónicamente por:
LUIS ANDRE YAGUAL
AGUIRRE

CPA. Luis Yagual Aguirre
ASISTENTE DE CONTABILIDAD

Lugar y fecha de emisión:
Milagro, 24 de noviembre del 2023

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior



Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN
GARCIA ZUNIGA

Ing. Gloria García Zuñiga, Mgs.
DIRECTORA FINANCIERA



Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Mgs.
CONTADOR GENERAL

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	025	010	2023	7387	7387
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento			No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS			6	
					No. Expediente	
					6845	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	003	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,460.80
TOTAL PRESUPUESTARIO										1,460.80
IVA										0.00
SUB - TOTAL										1,460.80
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										1,460.80

SON: MIL CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES CON 80/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 314 No Entrada: 1940

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 Firmado electrónicamente por: LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE	 Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
FECHA: 25/10/2023	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Funcionario Responsable	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000		025	010	2023	7387	7387
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6		6845	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0				
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<p>APROBADO</p> <p>FECHA: 25/10/2023</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE</p> <hr/> <p>Funcionario Responsable</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ</p> <hr/> <p>Director Financiero</p>